

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0019206

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Libertadora Logistics

Reivindicación de colores: Rojo
Negro
Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Consultoría en materia de empleo; consultoría en materia de empleo y contratación de personal; gestión de personal y consultoría en materia de empleo; recopilación de currículos para personas en busca de empleo; servicios de verificación de elegibilidad de empleo; formación de equipos [gestión de personal]; servicios de formación de equipos [gestión de personal]; servicios de team building [gestión de personal]; team building [gestión de personal]; consultoría sobre contratación de personal; servicios de asesoramiento relacionados con la contratación de personal; servicios de consultoría en contratación; servicios de consultoría en materia de contratación de personal; gestión de negocios de logística para terceros; gestión empresarial de logística para terceros; consultoría de contratación laboral; realización de pruebas para evaluar las aptitudes laborales; realización de pruebas para evaluar las competencias laborales; verificación de la situación laboral de los empleados en cuanto servicios de selección de personal; verificación de la situación laboral de los empleados

potenciales en cuanto servicios de contratación de personal; análisis de trabajo para determinar aptitudes y otros requisitos de trabajadores; análisis del trabajo destinado a determinar las aptitudes y otros requisitos laborales; pruebas de aptitudes profesionales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LIBERTADORA DE SEGURIDAD LTDA
CALLE 106 A No. 57 13
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANDRES MAURICIO CARRILLO BAEZ, calle 106 A No. 57 - 13, BOGOTÁ 111111 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.